ACTA

El día 19 de noviembre del 2020 se reúne a través de la plataforma digital zoom, la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas presidida por el Diputado Juan NAVARRO, en reemplazo de la Diputada Carmen TOLLER, quien se encuentra con licencia por razones de salud. Siendo la hora 11:00 se da comienzo al encuentro virtual, habiéndose conformado el quórum con los diputados: Uriel BRUPBACHER, José CÁCERES, Sergio CASTRILLÓN, Stefania CORA, Juan Pablo COSSO, Gustavo CUSINATO, Mariana FARFAN, Gracia JAROSLAVSKY, Néstor LOGGIO, Julián MANEIRO, Silvia MORENO, Carina RAMOS, Mariano REBORD, Leonardo SILVA, Julio SOLANAS y Esteban VITOR.

El tema convocante es el **Expediente 24.554**, Proyecto de Ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se establecen modificaciones al Código Fiscal (T.O 2018) y a la Ley impositiva 9622.

Se encuentran presentes, desde el Salón de los Pasos Perdidos de la Honorable Cámara de Diputados, el Presidente del Cuerpo, Ángel GIANO, junto al Cr. Germán GRANÉ, Director Ejecutivo de ATER; y su equipo técnico, quienes fueron convocados para brindar precisiones sobre el proyecto. Participan también, de forma virtual, integrantes de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia.

En primer lugar, se pronuncia el Presidente GIANO, quien valora el trabajo que se viene realizando en conjunto con la Cámara de Senadores. A su vez, afirma que la mejor manera de abordar el proyecto de ley del nuevo Código Fiscal elevado por el Poder Ejecutivo, es hacerlo entre ambas Cámaras legislativas, de la misma forma que se hizo con la ley de presupuesto, teniendo en cuenta la importancia de contar con su sanción para el ejercicio del año 2021.

A continuación, toma la palabra el titular de ATER Germán GRANÉ para expresar que a través de este proyecto se busca perfeccionar y actualizar el Código Fiscal de Provincia para adaptarlo a una economía globalizada y digitalizada, situación que se ha profundizado con la pandemia, provocando importantes cambios en los procesos económicos. Asimismo, informa que el objetivo central de este proyecto es tener un Código Fiscal más preciso y acorde a los tiempos, dotando de mayor claridad a la normativa fiscal y de herramientas eficaces a la Administración a fin de posibilitar su tarea de recaudación y control. En relación a las modificaciones que se proponen, destaca que no se prevén aumentos de impuestos de ningún tipo y que las

adecuaciones que se plantean, resultan necesarias en razón de la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Seguidamente, se manifiesta el director general adjunto de ATER, Nicolás BRUNNER y comenta que el proceso contó con prácticas de legislación comparada vinculada a la normativa vigente en otras jurisdicciones. Agrega también, que la reforma se sostiene en la necesidad de adaptar la normativa tributaria a la dinámica de los procesos económicos y a las nuevas estructuras jurídicas. De esta forma, se busca adecuar y actualizar los conceptos y procedimientos, con el fin de tornar estos más agiles y eficientes. Entre las novedades que plantea la reforma, sobresalen las modificaciones en materia de notificación y domicilio, las que persiguen una mejor comunicación en la relación fisco-contribuyente. Otro de los aspectos a destacar, es el relativo a la determinación de obligaciones tributarias, en el que se simplifica el procedimiento para impugnaciones por diferencias en alícuotas y deducciones indebidas. Por otra parte, indica que se establece mayor precisión en materia de exenciones, a la vez que se actualizan multas y los procedimientos vinculados a la reducción de las mismas.

A modo de cierre, los representantes de la Administración Tributaria Provincial expresan la necesidad de adquirir facultades para ampliar la base de contribuyentes y alcanzar a quienes tienen la capacidad económica necesaria y aún no han podido detectar, respetando siempre las garantías correspondientes.

Para finalizar, el Diputado NAVARRO solicita a las y los legisladores que compartan sus apreciaciones sobre el proyecto en la plataforma virtual, con el fin de elaborar un dictamen que contenga las sugerencias planteadas y que este pueda ser tratado en la próxima Sesión.

No habiendo más temas que abordar, finaliza el encuentro siendo las 12:45 hs. Conste.